



EDAR. Polígono 2, parcelas 3 y 206 (Benejúzar)

Jesús Moratalla Jávega

Publicación digital

Actuaciones arqueológicas en la provincia de Alicante. 2009

Editores

Araceli Guardiola Martínez y Fernando E. Tintero Fernández
Sección de Arqueología del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados
en Filosofía y Letras y en Ciencias de Alicante

Año de la edición: 2010

Depósito legal: A-979-2010

ISBN: 978-84-693-7154-1



Nombre de la intervención:	EDAR. Polígono 2, parcelas 3 y 206
Municipio:	Benejúzar
Comarcas:	La Vega Baja / El Baix Segura
Director:	Jesús Moratalla Jávega
Equipo técnico:	—
Autor del artículo:	Jesús Moratalla Jávega
Promotora:	Entitat de Sanejament d'Aigües (EPSAR) de la Comunidad Valenciana
Autorización:	2009/0071-A
Fecha de la actuación:	23/3/2009 – 27/3/2009
Coordenadas localización:	69051097 – 421471052
Periodos culturales:	Ibérico y contemporáneo
Material depositado:	No se ha recuperado material arqueológico
Tipo de intervención:	Prospección arqueológica

OBJETO

La intervención arqueológica proyectada responde a la necesidad del promotor de este estudio de obtener de la Dirección General de Patrimonio Histórico el informe favorable y vinculante de impacto arqueológico de conformidad del proyecto con la normativa de protección del patrimonio cultural, establecido en el artículo 11 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de Patrimonio Cultural Valenciano, previo a la actuación que se proyecta realizar.

La obra prevista, en esencia la ampliación hasta unas 9 ha de la actual Estación Depuradora de Aguas Residuales del municipio de Benejúzar (El Baix Segura, Alicante), supondrá una relativa alteración de la superficie hoy existente en todo el sector, pues la actuación se concentrará en áreas ya alteradas en su día por la construcción de la actual estación. En cualquier caso, y a pesar de que dicha ampliación apenas altera espacio natural virgen, reducido este al perímetro inmediato a los terrenos que hoy ocupa la depuradora, la prospección arqueológica se muestra como una herramienta eficaz para detectar potenciales yacimientos arqueológicos que existieran en el subsuelo o, también, restos constructivos que pudieran contar con valores patrimoniales dignos de ser conservados, pues la remodelación podría conllevar la destrucción total o parcial de alguno de ellos.

Este estudio arqueológico basado en una prospección patrimonial elevará sus resultados a la Dirección General del Patrimonio Cultural Valenciano, para que emita el correspondiente informe en virtud de las competencias exclusivas en materia de patrimonio histórico.

LOCALIZACIÓN

Las parcelas 3 –referencia 05475¹– y 206 del polígono 002 del término municipal de Benejúzar objeto del presente proyecto de intervención arqueológica presentan una superficie total de 9,24 ha, correspondiendo la primera a los terrenos ocupados por la depuradora hoy existente, situados en la parte meridional del término, a los pies de la sierra de Benejúzar, y la segunda a la parcela donde se construirá una estación de bombeo, de 1368 m² y localizada al norte del mismo casco urbano, junto al río Segura, por su margen derecha.

A efectos de su precisa localización mediante coordenadas geográficas, estas serían:

- Para la actual estación depuradora: X = 690510.97 / Y = 4214710.52, de la hoja de Guardamar del Segura (914), cuadrante 1-3 (Benejúzar).
- Para la estación de bombeo: X = 689824.88 / Y = 4217520.49, de la hoja de Guardamar del Segura (914), cuadrante 1-2 (Almoradí).

Las instalaciones actuales de la depuradora de aguas residuales se localizan a los pies de la sierra homónima, en la margen derecha de la Rambla del Estrecho, en el paraje conocido como Cañada de los Cardos; en concreto, las instalaciones se encuentran a unos 1400 m al sur de las primeras casas que conforman el caserío de Benejúzar, el cual presenta una muy característica planta ortogonal, pues fue reconstruido por completo tras ser arrasado el primitivo núcleo por el terremoto de 1829 (Badal, 2001). Del mismo modo, el proyecto contempla la construcción de una nueva estación de bombeo para la depuradora, que se localizará inmediatamente al norte del casco urbano de Benejúzar, junto al río Segura y en su margen derecha, a poco más de 100 m al nordeste del punto en el que se encuentran las carreteras CV-920 y CV-911, siendo esta última la que vadea el río. La distancia en línea de aire entre las dos obras proyectadas sería, en consecuencia, de unos 2800 m.

El proyecto de reforma consiste en convertir el actual sistema de depuración por lagunaje (el agua residual va pasando de laguna en laguna, sufriendo un proceso de depuración natural por efecto de los microorganismos presentes en las mismas y la aireación), que no es muy efectiva y ocupa mucho espacio, por otro convencional, biológico, una planta con varias infraestructuras que ocupará tan solo un porcentaje de la parcela anteriormente ocupada por el lagunaje.

Concretando un tanto, las nuevas instalaciones se concentrarán al sur de la barrancada que divide en dos la actual depuradora, zona donde se construirá la gran balsa de agua tratada de hormigón armado, al sur de la cual se localizarán dos depósitos secundarios para el pretratamiento y la aireación, dos decantadores de 14 m de diámetro y el edificio central para la administración. Se prevé, igualmente, una actuación ambiental para acondicionar el barranco que cruza las instalaciones presentes, así como un plan de integración paisajística del área situada al norte de dicha torrentera, recuperando las actuales lagunas como zona de ocio y esparcimiento e incluyendo asimismo un aula de la naturaleza y un amplio aparcamiento.

Las obras a realizar se desarrollarán sobre terrenos diametralmente distintos, pues, en el caso de la estación de bombeo, dicha infraestructura se levantará en una parcela ribereña al río Segura, con una cota media de altura de 18 m, hoy ocupada por algunos ejemplares de pinos y eucaliptos. En cuanto a los terrenos de la estación depuradora, se localizan en el piedemonte de la sierra de Benejúzar, con una cota media de altura de unos 80 m y separados de las terrazas de la Rambla del Estrecho por una carretera local que conduce hacia San Miguel de Salinas; al otro lado de la rambla se observan dos áreas utilizadas hasta hace unas décadas como canteras para la extracción de áridos. En el primer caso, se trata de terrenos llanos, roturados desde tiempo inmemorial, con parcelas profundas y sin grandes desniveles; mientras que en la zona serrana, predominan los glaciares pedregosos, desarrollados sobre suelos bastante deforestados donde apenas si puede apreciarse algún vestigio de pinar disperso y, sobre todo, matorral arbustivo de tipo mediterráneo (romero, albardín, etc.). En este último caso, los terrenos donde hoy se asienta la estación depuradora recogen la escorrentía de aguas de la sierra de Benejúzar, presentando una pendiente media del 5-6 %, claramente apreciable en un recorrido pedestre.

La obra proyectada, no obstante, apenas si supondrá la alteración del terreno actualmente ocupado por la estación depuradora, pues las nuevas

infraestructuras se localizarán en áreas donde hoy ya existen distintas construcciones, luego ya ha sido transformada la superficie original del terreno; en cualquier caso, las nuevas construcciones pueden afectar a las áreas liminares de la parcela ocupada por la depuradora, aunque solo sea por el movimiento de maquinaria pesada o su ocupación con materiales constructivos, por lo que conviene revisar de manera minuciosa estas zonas por si pudiera existir algún tipo de vestigio, arqueológico o arquitectónico, susceptible de merecer su conservación. En el caso de la estación de bombeo, sí que se prevé el desfonde de parte de la parcela en cuestión para ubicar dicha infraestructura, implicando con ello la desaparición parcial de la cobertura vegetal existente; por todo ello, será conveniente reconocer la totalidad de la parcela de forma minuciosa, pues, en este caso, la perforación de la superficie original del terreno sí puede afectar potenciales restos del subsuelo, subsuelo que puede alcanzar un considerable espesor dado su carácter ribereño y las continuas aportaciones sedimentarias que las crecidas estacionales del río Segura han provocado a lo largo de siglos.

METODOLOGÍA

La superficie de terreno a evaluar ha aconsejado una primera actuación de recogida de información mediante la consulta del inventario de yacimientos arqueológicos de la Conselleria de Educación y Cultura, que ha permitido el conocimiento *a priori* de la realidad patrimonial de la zona. Una vez comprobado el inventario en el área directamente afectada, no se tiene constancia de la existencia de yacimientos arqueológicos ni paleontológicos dentro del perímetro delimitado por las dos parcelas descritas, pues ningún hito es mencionado en recopilaciones bibliográficas recientes (Fernández, Guilabert y Tendero, 1997) ni en la base de datos existente en la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Conselleria de Cultura y Deporte; ello no significa que no exista ninguna posibilidad de hallar restos arqueológicos mediante una metódica prospección.

Por otro lado, la base de datos citada sí refiere la existencia de distintos puntos con evidencias arqueológicas en la sierra de Benejúzar, así como en las riberas del Segura, hitos que habrá que tener presentes en las tareas de prospección, con especial atención, obviamente, a aquellos más cercanos a las obras ahora proyectadas.

En cuanto a los yacimientos de la sierra, están documentados un total de cinco puntos, todos ellos localizados sobre pequeñas y aisladas elevaciones del

interior montañoso que recaen bien sobre la Rambla del Estrecho, bien sobre el barranco Mojón. Estos yacimientos arqueológicos son conocidos como Cabezo del Mojón, Cabezo del Rosario, Cabezo del Estrecho, Cabezo Gordo y Cabezo de Quinache, los dos primeros adscritos a la Edad del Bronce y los otros tres de cronología ibérica.

De antemano, conviene señalar que las coordenadas ofrecidas por las fichas de cada yacimiento no son probablemente del todo exactas, pues el punto indicado coincide en ocasiones con terrenos cultivados y no con elevaciones aisladas². Hecha esta advertencia, uno de estos asentamientos se localizaría en las cercanías de la estación depuradora, en concreto el Cabezo de Quinache, situado sobre una elevación de unos 168 m de altura que se yergue a poco más de 100 m al noroeste del punto más septentrional de los terrenos ocupados por la depuradora.

Como queda señalado, las obras de remodelación no afectarán a los terrenos situados fuera de los límites de la parcela, pero convendrá revisar esta área septentrional con especial detenimiento, por si la erosión superficial ha arrastrado tierras, y con ellas materiales arqueológicos, desde la altura citada, posibilitando de este modo la recuperación de unos vestigios que pudieran tener relevancia.

Por lo que se refiere al área ribereña al río Segura, convendrá realizar un meticuloso reconocimiento del terreno, pues investigaciones recientes han demostrado la ocupación de estos espacios desde tiempos prehistóricos. En efecto, prospecciones arqueológicas realizadas por investigadores del MARQ durante 2005 localizaron varios puntos –que en la citada base de datos son recogidos bajo el topónimo de Riberas del río Segura– donde aparecían en superficie materiales cerámicos de adscripción antigua. Si bien los puntos referidos se sitúan en el municipio de Orihuela, el patrón de asentamiento ofrecido es idéntico al que, en potencia, muestra el bancal donde se construirá la estación de bombeo, por lo que pudiera repetirse la aparición de evidencias cerámicas adscritas.

Conviene no olvidar, por otro lado, que este patrón de asentamiento ribereño en el Segura ya fue evidenciado hace unas décadas como lugar de asentamiento de una importante necrópolis ibérica. Nos referimos a la necrópolis de Pinohermoso, yacimiento que ha proporcionado restos constructivos y escultóricos pertenecientes a un posible monumento funerario

de un destacado personaje aristocrático del siglo III a. C. Dichos restos fueron localizados en 1965, fruto de la acción de la reja de un tractor, en un bancal situado apenas a unos 40 m del río Segura. El estudio de tales evidencias lo llevaron a cabo M. Almagro-Gorbea y F. Rubio (1980), poniendo de manifiesto la existencia de un gran sillar decorado con relieves –hoy expuesto a la entrada de la sala de Arqueología Ibérica del MARQ– y un segundo liso, además de algunos fragmentos cerámicos³. El sillar decorado está realizado sobre roca caliza arenisca y presenta forma paralelepípedica rectangular; sus medidas son: 0,48 m de altura x 0,28 de grosor y 1,07 m de longitud conservada. En una de sus caras aparece un friso relivario en el que se distingue un cuadrúpedo alado, otro animal más pequeño bajo aquel, tal vez un perro o un jabalí, y, además, un posible tronco de árbol y una figura alada vestida con túnica corta plisada que camina en dirección opuesta al caballo. El resto de sus caras están lisas, a excepción de su parte superior, que conserva dos mortajas en forma de T. Los autores definen el hallazgo como los restos de un monumento turriforme de unos 4-5 m de altura, construido a modo de mausoleo de un reyezuelo ibérico, e interpretan la escena como una asociación *niké*-caballo alado relacionada con la heroización ecuestre y la victoria del héroe sobre la muerte.

Resulta obvio que es bastante improbable que dicho yacimiento pudiera alcanzar los terreno elegidos para ubicar la estación de bombeo, pues median entre ambas zonas la nada despreciable distancia de 1600 m; no obstante, dicha evidencia, unida a los primeros resultados de las prospecciones efectuadas por el MARQ, vienen a indicar la elección de la ribera del Segura como lugar de ocupación desde tiempo inmemorial, por lo que, insistimos, será preciso prestar una especial atención a los reconocimientos a efectuar en los terrenos donde se construirá la estación de bombeo.

DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN

El trabajo de campo desarrollado consistió en el recorrido sistemático de las parcelas aledañas a las actuales instalaciones de la depuradora, así como en el reconocimiento integral de la parcela donde se proyecta construir la estación de bombeo. En esta última, y entre la pinocha que cubre parte del suelo dispersa, apenas si se descubre algún fragmento de ladrillo contemporáneo, que también es el material constructivo de los edificios que hoy hay en la zona; es una zona de paso, por lo que está muy alterada, aunque no se percibe ningún indicio de ocupación antigua.

En cuanto a los terrenos serranos donde se levantará la nueva estación depuradora, tampoco se ha observado indicio alguno de ocupación antigua. Son terrenos con una importante pendiente, de formación caliza, con yesos abundantes de tono gris en la base y frecuente presencia de nódulos de limonita por las laderas, que se encuentran repobladas con pinar joven en una actuación efectuada no hace muchos años. Los materiales arqueológicos hallados son muy escasos; apenas si se identifican algunos fragmentos de cerámica común tipo botijo (en adelante CM), de cerámica vidriada en tono melado al interior (en adelante VID) o de teja plana (en adelante TEJ), que obviamente aportan una información de valor *quasi* nulo, por tratarse de aportes muy residuales de época contemporánea (en adelante CONT)⁴.

Del mismo modo, se efectuó una visita al Cabezo de Quinache, situado cerca del límite septentrional de la parcela ocupada por la actual depuradora. En esta elevación, de unos 168 m de altura, sí advertimos la presencia de material cerámico antiguo, en concreto de adscripción ibérica, por lo que los datos ofrecidos por la base de datos de la Conselleria de Cultura y Deporte son básicamente correctos. Estos materiales, entre los que se identifican fragmentos de ánforas ibéricas y púnicas, así como informes comunes de pasta oxidante, se dispersan por la parte alta del cerro, en una pequeña superficie aplanada que lo culmina, sin que aparezca prácticamente ninguna evidencia por sus laderas, por lo que el asentamiento debió levantarse en la parte cimera.

La conclusión obvia de este reconocimiento es que la integridad de este yacimiento arqueológico no peligra por las obras ahora proyectadas, a pesar de que en línea de aire no median más de 100 m entre este hito y los límites septentrionales de la actual depuradora.

CONCLUSIONES

De la prospección arqueológica desarrollada se desprende:

1. La ausencia de restos arqueológicos muebles e inmuebles en la superficie de las parcelas 3 y 206 del polígono 002 del término municipal de Benejúzar.
2. La ausencia de restos inmuebles con valores que pudieran ser considerados como dotados de valores patrimoniales.

VALORACIÓN FINAL Y PROPUESTA DE ACTUACIÓN

Dada la ausencia documentada de restos arqueológicos de cualquier índole, se desprende que el impacto y afección del proyecto de Ampliación de la Planta Depuradora de Aguas Residuales de Benejúzar sobre bienes de naturaleza arqueológica o histórica integrantes del patrimonio cultural valenciano es nula.

En cualquier caso, ante la aparición de restos arqueológicos, paleontológicos, etnológicos o arquitectónicos durante el transcurso de la ejecución de cualquier obra que conlleve remoción de tierras, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 04/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano, a los efectos de las actuaciones arqueológicas en obras ya iniciadas, en los términos preceptuados en los artículos 64 y 65 de la misma ley.

Este procedimiento establece que el hallazgo deberá ser comunicado de inmediato, y en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas, a la Dirección General de Patrimonio Cultural. Dicha comunicación, en todos los casos, irá acompañada de la entrega de los objetos hallados. Una vez comunicado el descubrimiento, y hasta que los objetos sean entregados al centro o museo que designe la Conselleria de Cultura y Deporte, el descubridor quedará sujeto a las normas del depósito necesario, conforme a lo dispuesto en el Código Civil, salvo que los entregue a un museo público.

NOTAS

¹ La Oficina Virtual del Catastro (<https://ovc.catastro.meh.es>) ya refiere la parcela como suelo dotacional, con calificación Z.U.

² Personalmente hemos podido comprobar esta circunstancia, pues, durante los trabajos de realización de nuestra tesis doctoral (Moratalla, 2003), quisimos visitar el yacimiento conocido como Cabezo Gordo siguiendo las coordenadas ofrecidas, sin que en ellas se evidenciara el más mínimo indicio de hábitat ibérico.

³ Los autores del hallazgo no pudieron concretar las características de las cerámicas, que además no conservaron. En reconocimientos posteriores nada se halló.

⁴ No se realiza depósito de material al no definir este una mínima concentración y continuidad que pudiera evidenciar la presencia de un potencial yacimiento.

BIBLIOGRAFÍA

ALMAGRO-GORBEA, M. y RUBIO GOMIS, F. (1980): "El monumento ibérico de Pino Hermoso. Orihuela (Alicante)", *Trabajos de Prehistoria*, 37, pp. 345-362.

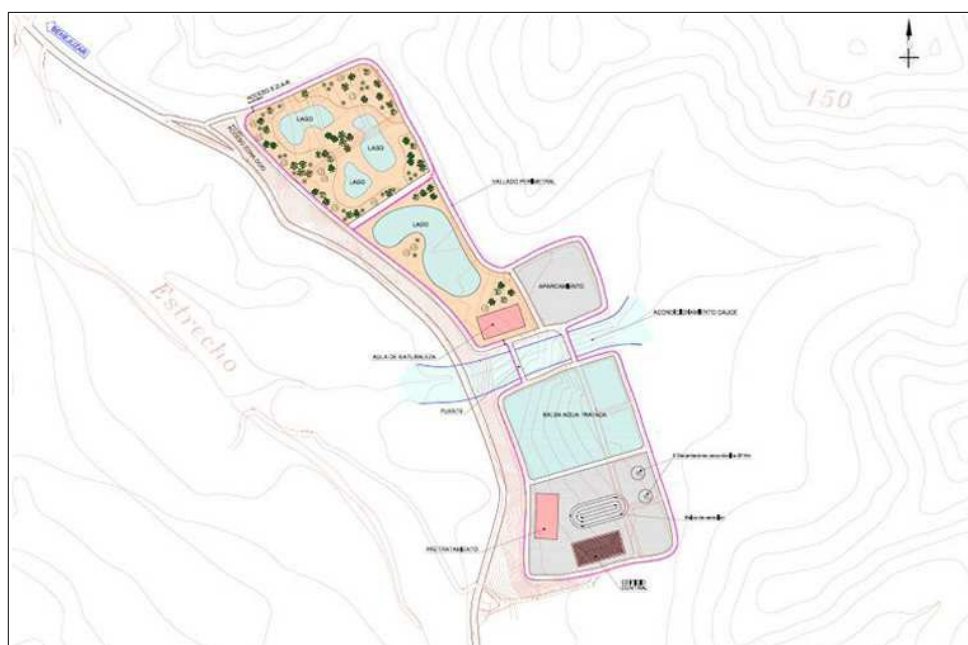
BADAL, J. I. (2001): "Terremotos. Actividad sísmica en la comarca del Bajo Segura", *Alquibla*, 7, pp. 489-513.

FERNÁNDEZ LÓPEZ DE PABLO, J.; GUILABERT MAS, A. y TENDERO FERNÁNDEZ, F. E. (1997): *Repertorio de bibliografía arqueológica de la provincia de Alicante*, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert. Diputación Provincial de Alicante, Alicante.

MORATALLA JÁVEGA, J. (2003): *Organización del territorio y modelos de poblamiento en la Contestania ibérica*, Tesis doctoral, Universidad de Alicante, inédita.



Plano de localización



Plano de situación del área de intervención



Zona ocupada por la EDAR



Vista parcial del área prospectada